

Canelones, 17 de Setiembre de 2010.

**VISTO:** la nota de fecha 6 de Setiembre del corriente, presentada por el señor Edil Alfonso Lereté, mediante la cual solicita se reciba en Régimen de Comisión General a vecinos del pueblo Montes quienes reclaman solución a la problemática de vivienda.

**CONSIDERANDO:** que, según lo determinado por los artículos Nros. 18 y 30 del Reglamento Interno del Organismo, se habilita al Cuerpo a sesionar en Régimen de Comisión General.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

**RESUELVE:**

1.- Recíbese en Régimen de Comisión General a vecinos de pueblo Montes, otorgándose 20 minutos para exponer y 35 para preguntas.

2.- Regístrese, etc.

Carp. N° 198/2010. Ent. N° 350/2010.

ORQUIDEA MINETTI

Presidenta.

JUAN RIPOLL

Secretario General.

HR